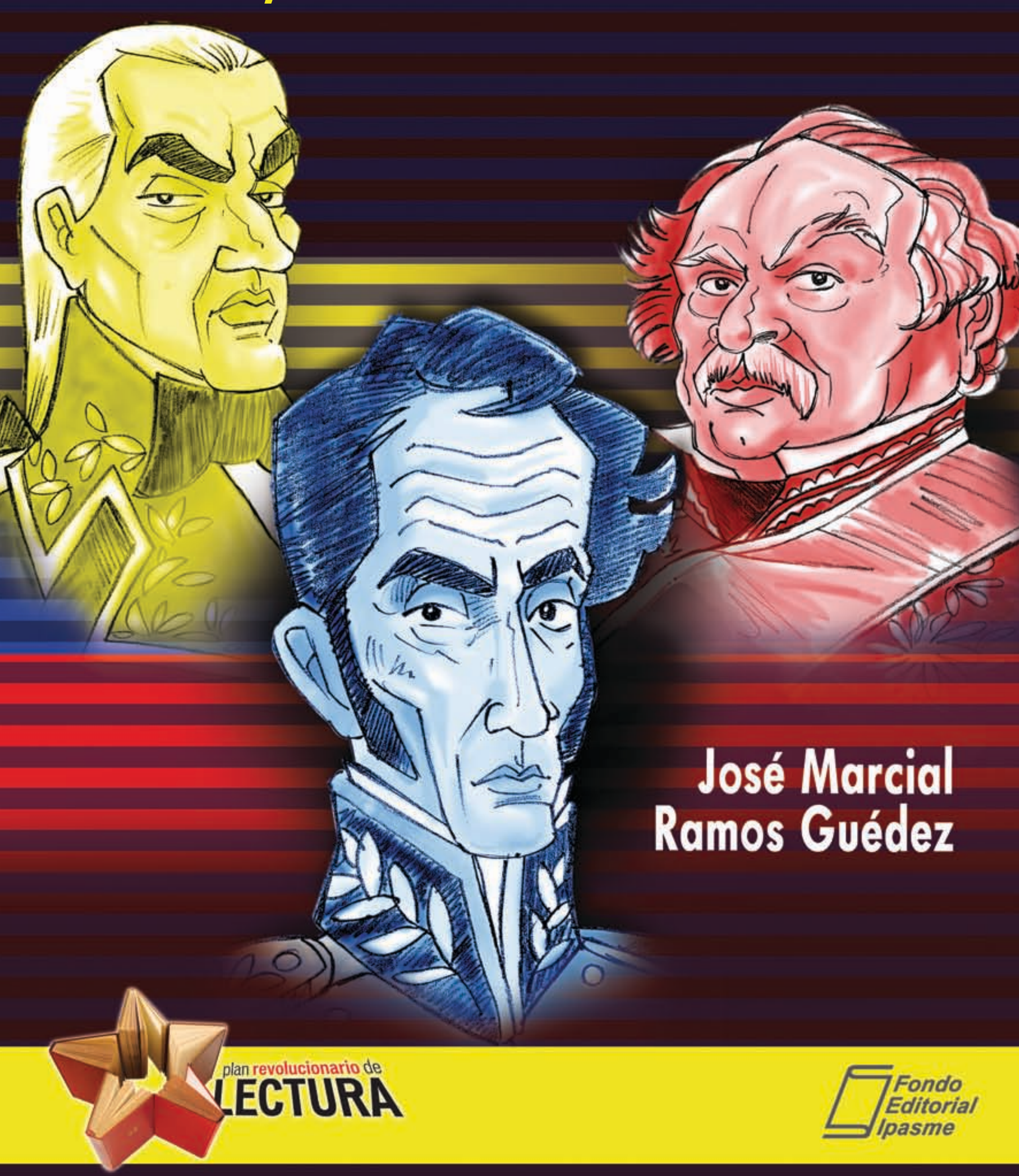
EL PROBLEMA DE LA ESCLAVITUD EN TRES PRÓCERES VENEZOLANOS

Francisco de Miranda, Simón Bolívar y José Antonio Páez



José Marcial Ramos Guédez

plan revolucionario de LECTURA

Fondo Editorial Ipasme

Comandante Hugo Rafael Chávez Frías
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Ing. Héctor Navarro Díaz
Ministro del Poder Popular para la Educación

Junta Administradora del Ipasme
Prof. Favio Manuel Quijada Saldo
Presidente

Ing. José Alberto Delgado
Vice-presidente

Prof. Pedro Miguel Sampson Williams
Secretario

Fondo Editorial Ipasme
Lic. José Gregorio Linares
Presidente



EL PROBLEMA DE LA ESCLAVITUD en tres próceres venezolanos: Francisco de Miranda, Simón Bolívar, y José Antonio Páez

José Marcial Ramos Guédez





El problema de la esclavitud en tres próceres venezolanos: Francisco de Miranda, Simón Bolívar y José Antonio Páez
José Marcial Ramos Guédez

Depósito Legal: IF65120109001164
ISBN: 978-980-401-053-8
Impreso por: P y P Producciones Gráficas C.A.
3000 ejemplares
Caracas, mayo 2010
Diseño Gráfico y Montaje: ***Elia Gallegos S.***
Diseño de portada e ilustraciones: ***Douglas Muñoz***
Corrección: **Antonio Manrique**

Fondo Editorial Ipasme
Locales Ipasme, final Calle Chile con Av. Victoria
(Presidente Medina), Urbanización Las Acacias,
Municipio Bolivariano Libertador, Caracas,
Distrito Capital, Venezuela. Apartado Postal: 1040.
Teléfonos: +58(212) 633 53 30
Fax: +58(212) 632 97 65
E-mail: fondoeditorial.ipasme@yahoo.com
Página Web: http://fondoeditorialipasme.wordpress.com

Presentación

En el marco de las conmemoraciones del Bicentenario de la Independencia de Venezuela (1810-2010), el Fondo Editorial IPASME, en atención a lineamientos de la Junta Administradora del Instituto, ha decidido editar una serie de trabajos relacionados con temas históricos bajo la denominación Conmemoración Bicentenario de las Independencias porque al grito de Caracas toda América se estremeció.

En tiempos en que los pueblos latino-americanos vuelven a insurgir en búsqueda de la soberanía y la independencia definitivas, es necesario que volvamos la vista atrás y rememoremos la heroica lucha de resistencia antiimperialista que se desarrolló en toda la geografía nuestra. Es esta la razón por la que colocamos en manos del pueblo, que hoy como ayer sigue a la vanguardia de la gesta emancipadora, una serie de publicaciones en torno a lucha por la Libertad.

Fondo Editorial IPASME



Introducción

Para comprender con criterio de totalidad, el proceso histórico de la nación venezolana, no podemos omitir, la existencia del problema de la esclavitud de los africanos y sus descendientes durante el período colonial y en la primera mitad del siglo XIX, estos seres humanos fueron utilizados como mano de obra esclavizada en múltiples trabajos en las diferentes unidades productivas que se establecieron en el territorio de Venezuela: pesca de perlas, minas de oro y plata, haciendas-trapiches de caña de azúcar, haciendas de cacao, añil, tabaco, café, ganadería y otras faenas tales como el servicio doméstico y los oficios artesanales. Asimismo, no debemos olvidar que los esclavizados de origen africano, mantuvieron constantes luchas en contra del régimen de la esclavitud, las cuales se manifestaron a nivel individual y colectivo, al respecto tenemos los casos del Negro Miguel en Buría (1552-1553); Andrés López del Rosario (Andresote) en los Valles de Yaracuy (1732-1733); Guillermo Ribas en Barlovento (1771-1774); Miguel Gerónimo "Guacamaya" en Barlovento y los Valles del Tuy (1793-1794), José Leonardo Chirino en la Serranía de Coro (1795) y muchas otras.

En el caso relacionado con el problema de la esclavitud y las diferentes opiniones emitidas al respecto, por nuestros próceres Francisco de Miranda (1750.1816), Simón Bolívar (1783-1830) y José Antonio Páez (1790-1873), apreciamos que cada uno de ellos, en distintos momentos dieron a conocer sus propuestas sobre tal materia, las cuales giraron en torno a decisiones políticas dirigidas a poner en práctica tanto la manumisión como la abolición definitiva del régimen esclavista, sin omitir que el General Páez, aunque tuvo un origen humilde desde el punto de vista social, sin embargo después de 1830, lo encontramos como uno de los más importantes latifundista esclavista de la Venezuela del siglo XIX.

En el estudio titulado: **Francisco de Miranda y el problema de la esclavitud en Venezuela**, examinamos los antecedentes his-



tóricos del proceso de la abolición de la esclavitud en nuestro país, destacando dos partes: I) El impacto que tuvo la independencia de Haití en las colonias de América Latina y el Caribe y 2)La trayectoria de Francisco de Miranda como Precursor de nuestra independencia, sus opiniones sobre la revolución haitiana y la ayuda que sus líderes le brindaron en el año de 1806, cuando organizó su famosa expedición. Se señala, sobre todo, la contradicción entre, por una parte, el innegable impacto de la independencia de Haití y las colaboraciones otorgadas, y por la otra, los sentimientos racistas y pro esclavistas que en algunas ocasiones manifestó el propio General Miranda, sin negar su interés por abolir la esclavitud en los momentos coyunturales del año de 1812.

En el ensayo histórico titulado: **Simón Bolívar y la abolición de la esclavitud en Venezuela, 1810-1830**, apreciamos que el proceso de nuestra emancipación, además de tener un carácter de contienda político-militar, también fue acompañado por innumerables conflictos económico-sociales, entre los cuales adquirió especial relevancia el problema de la esclavitud de los africanos y sus descendientes. Asimismo, vemos que en el transcurso del período 1811 a 1815, en nuestro país se desarrolló una encarnecida guerra sin cuartel, entre los bandos patriotas y realistas, hecho que permitió que muchos esclavizados lograran su libertad al participar como soldados en los bandos antes mencionados, sin olvidar sus fugas hacia áreas geográficas poco accesibles y en donde moraban numerosos negros cimarrones en cumbes y palenques.

En 1816, el Libertador Simón Bolívar inició una campaña abolicionista en Venezuela, pues durante ese año promulgó dos decretos a favor de la libertad de los esclavizados, uno el 2 de junio en Carúpano y el otro el 6 de julio en Ocumare de la Costa. Posteriormente, en 1819, en su discurso ante el Congreso de Angostura, señaló que la libertad absoluta de los esclavos era tan necesaria como su propia vida y la de la República. Después de la Batalla de Carabobo (24 de junio de 1821), Bolívar otorgó la libertad a los esclavizados que aún conservaba en su Hacienda de San Mateo (Valles de Aragua); luego en el Congreso de Cúcuta (1821), el Libertador trató de obtener apoyo para abolir la esclavitud y los representantes y senadores solamente



aprobaron una Ley de Manumisión, la cual contempló entre otras cosas: la "libertad de vientres" y la prohibición de la trata o comercio de esclavizados. Durante los últimos años de su vida, Simón Bolívar no abandonó su interés por solucionar el problema de la esclavitud, a pesar de los temores de una "guerra de castas", "guerra de color" o "gobierno de la pardocracia", tal como había ocurrido en Haití y en otras islas del Caribe.

En el texto titulado: **José Antonio Páez: esclavitud y abolición en Venezuela, 1830-1854**, los lectores encontraran en primer lugar un estudio sobre la vida y obra del personaje antes mencionado y en segundo lugar, apreciamos como el General Páez, convivió y se benefició del régimen de la esclavitud, ya que a partir de 1830, se da a conocer como uno de los máximos representantes de la oligarquía terrateniente latifundista y esclavista venezolana. Además, durante sus dos períodos de gobierno, se aprobaron varias leyes y decretos, las cuales favorecieron la prolongación de la esclavitud a través de su forma encubierta llamada manumisión y en otros casos: patronato y aprendizaje. Sin olvidar, que Páez, cuando elaboró su testamento en 1865, entre otras cosas, solicitó la indemnización de los esclavizados que aún en 1854, poseía en su Hacienda la Trinidad y en el Hato San Pablo.




Toussaint
Louverture
Dessallines

FRANCISCO DE MIRANDA Y EL PROBLEMA DE LA ESCLAVITUD EN VENEZUELA, 1806-1812.

> …El Precursor promulgó un decreto ofreciendo la libertad a los esclavos que se incorporan al ejército republicano, lo cual naturalmente provocó la más viva oposición por parte de los nobles criollos. La conspiración ardía por los cuatro costados: en Barlovento y en Curiepe, se sublevaron los negros esclavos, reclamando su libertad.
>
> …Brito Figueroa, Federico “Miranda: ¿pasión de la libertad americana? En: Historia disidente y militante.p. 53

El proceso de la abolición de la esclavitud en Venezuela, lo podemos conocer tomando en consideración las tres siguientes fases: la primera menciona los antecedentes históricos del abolicionismo en nuestro país, la segunda hace hincapié sobre la discusión y el debate en torno a varios proyectos y propuestas de carácter abolicionista en el Congreso de Venezuela, 1850-1852 y la tercera contempla el análisis y la comprensión integral de la Ley de Abolición promulgada el 24 de marzo de 1854.

En la historiografía venezolana sobre el período de la Colonia, en muy pocas ocasiones se ha señalado la presencia de los llamados “Jacobinos Negros”, siendo estos últimos de mucha importancia en los acontecimientos relacionados con la revolución e independencia de Haití y sus repercusiones en las colonias hispanoamericanas. En tal sentido, veamos la siguiente información:



«…Haití primera nación libre en América Latina (y el Caribe), segunda en el Continente, se convirtió en gran núcleo irradiante de ideas y acciones. Ya no hubieron de llegar dificultosamente las propagandas desde Europa. Los esclavos latinoamericanos /…/ vieron un país entero de negros, según el gran propósito de Dessallines, como la culminación de empeños de trescientos años como paradigma que podría multiplicarse…» (1).

Entre los jacobinos caribeños, más representativos, podemos mencionar a Toussaint Louverture (1743-1803) y a Juan Jacobo Dessallines (1752-1806), quienes estuvieron vinculados al proceso revolucionario de Haití y lucharon en forma contundente en contra de la presencia de más de diez mil (10.000) soldados franceses, que habían sido enviados a dicha isla, por Napoleón Bonaparte (1769-1821), bajo el mando del General Charles Leclerc (1772-1802), siendo éste último derrotado por los negros y mulatos haitianos, bajo el liderazgo de los jacobinos antes mencionados y muchos otros. Algunos datos biográficos sobre Louverture y Dessallines, podemos ver en la cita que sigue :

«… Louverture esclavo que aprendió a leer a los cuarenta años de edad, expresó de modo eminente la inteligencia de los africanos y sus descendientes. Dessallines encarnó el odio combatiente contra la injusticia y la crueldad. Aquel /Louverture/ poseyó el don de expresar con nobleza los que habían sido ideales de los africanos en la Española, desde los primeros días del siglo XVI. A Napoleón respondió con altura: 'Saint Domingue, colonia que forma parte integrante de la República francesa, dice vuestra carta, aspira a la independencia. Por qué no, si los Estados Unidos de América hicieron lo mismo y con la asistencia de Francia monárquica obtuvieron éxito'. Esta lección de solidaridad con sus viejos hermanos, Toussaint esgrimía ante su adversario epistolar, los que simplemente habían sido principios de la Revolución Francesa y también de las luchas de los esclavos en América /…/ Alzaba así ante el mundo Toussaint Louverture los principios rectores de los cimarrones y de las tradiciones africanas frente a los valores que empezaban a traicionar los sacrificios de los que murieron frente a la Bastilla» (2).



En el caso específico de Venezuela, apreciamos que el hecho histórico aludido, dejó sus huellas en un conjunto de movimientos socio-políticos e ideológicos, destacándose entre ellos el de la insurrección de los negros esclavos, negros libres e indígenas de la serranía de Coro en el mes de mayo de 1795, dirigida por el zambo José Leonardo Chirino. Esta insurrección contempló varios objetivos, siendo algunos de ellos: la aplicación de la "Ley de los Franceses", con la finalidad de crear un gobierno republicano, la abolición de la esclavitud, el exterminio de la servidumbre a que eran sometidos los aborígenes, la eliminación de los tributos y estancos -principalmente los relacionados con la demora y alcabala- e igualmente eran partidario de destruir "la nobleza blanca" y sus múltiples privilegios económicos, políticos y sociales (3). La rebelión antes mencionada, fue inmediatamente reprimida por parte de las autoridades españolas y criollas de la época, uno de los primeros en ser asesinado fue José Caridad González, negro loango, nacido en Curazao, quien sabía leer y escribir, dominaba varios idiomas y fue denunciado como uno de los promotores del movimiento y probablemente fue el personaje clave en las vinculaciones con los "jacobinos negros", pues, no hay que olvidar que él, había realizado varios viajes a Haití y ejercía mucha influencia entre los negros loangos establecidos en Coro y pueblos cercanos. (4). Con respecto a José Leonardo Chirino, vemos que después del fracaso de la sublevación, huyó junto con algunos de sus más cercanos colaboradores y en el mes de agosto de 1795, cae prisionero, lo envían a la ciudad de Coro y luego a Caracas, lugar donde fue sentenciado a muerte el día 10 de diciembre de 1796. (5).

Sobre los acontecimientos políticos y militares que ocurrieron en el proceso histórico de la isla de Santo Domingo, durante el período 1792 -1798, apreciamos que la rebelión de la población negra de Haití contra el imperio francés, fue duramente criticada por sectores conservadores y liberales de la época, quienes consideraban que las personas esclavizadas de las islas caribeñas y de tierra firme, no estaban en capacidad de ejercer la soberanía de sus respectivas naciones, ya que no eran hombres libres y sus capacidades intelectuales, eran muy limitadas, sin embargo, como vimos anteriormente, Louverture y Dessallines, demostraron en la práctica todo lo contrario, pues, lograron la independencia de su patria y en 1804, se promulgó una constitución



en Haití, la cual aprobó la abolición de la esclavitud y garantizó la plena igualdad de derechos y deberes tanto para los negros como para los mulatos, zambos e incluyendo a los blancos que habían decidido seguir viviendo en dicha isla, después de la expulsión de las fuerzas francesas. Llama, la atención que nuestro precursor, el General Francisco de Miranda, fue uno de los que emitió varios juicios negativos, en contra de la llamada "guerra de razas", que acompañó la gesta independentista de Haití, tal como lo podemos obervar, en una carta que le envío a su amigo inglés John Turnbull, con fecha 12 de enero de 1798, en la cual entre otras cosas, le señala:

> «...¡Le confieso que si bien deseo la Libertad y la Independencia del nuevo mundo, de igual manera, y tal vez más, le tengo temor a la anarquía y al sistema revolucionario¡ Dios no quiera que aquellos hermosos Países se conviertan, al igual que Santo Domingo, en un escenario cruento y lleno de crímenes, bajo pretexto de instaurar la Libertad; ¡que se queden más bien por un siglo más si fuese necesario bajo la imbécil y bárbara opresión española» (6).

El historiador y ensayista venezolano, Mariano Picón Salas, con respecto a la opinión plasmada por Miranda en el párrafo anterior, nos dice lo siguiente:

> "...En este miedo un poco exagerado a las "castas"; en su concepción un tanto patricia del Estado (a pesar del radicalismo que le atribuirán después los oligarcas venezolanos), se anticipan las vacilaciones de Miranda cuando veinte años después, deba enfrentarse a la realidad de su país insurrecto. A pesar de su tradición revolucionaria, las masas de Venezuela de 1811 y 1812 verán en el viejo conspirador una especie de aristócrata, demasiado, disciplinario y formulista que no les tomará el corazón en la forma como supo hacerlo Simón Bolívar" (7).

E igualmente, tenemos la opinión del historiador venezolano Caracciolo Parra Pérez, quien consideró que el conflicto étnico, llamado en el contexto de la época "guerra de razas" o "lucha entre las castas", estuvo presente en el pensamiento político de Francisco de Miranda, principalmente cuando realizó su expedición en el año de 1806




Francisco de Miranda
Brissot

y afrontró el mundo caribeño en donde la población mayoritaria estaba integrada por los africanos y sus descendientes sometidos al régimen de la esclavitud. En sentido, Parra Pérez, pregunta:

«…'¿Podía Miranda concebir la Revolución de la América española a la manera de Brissot, es decir como una vasta revuelta de negros y mulatos contra los blancos?'.Y concluye, afirmando que Miranda era un revolucionario fundamentalmente conservador y autoritario y que algún día se jactará de que su resistencia al proyecto de Brissot haya 'salvado probablemente a las colonias de la influencia fatal de ese sistema…" (8).

Con relación a lo antes citado, el historiador haitiano-venezolano, Paul Verna, nos señala lo siguiente:

«… El sistema a que se refiere Miranda era el de Brissot, el de la "Sociedad de amigos de los negros" y de Francia de 1792, que predicaba la abolición de la supremacía blanca sobre la gente de color /…/ lo que el Precursor pensaba acerca del "peligro haitiano" y cómo lo esgrimió en 1804 a los ingleses, haciéndoles ver que si no le daban la ayuda que solicitaba para liberar al Continente, éste caería presa de los negros haitianos y de su tremendo sistema revolucionario» (9).

E igualmente, es conveniente señalar que Francisco de Miranda, en el contexto de su época, también poseyó algunos esclavos, a quienes denominaba criados, tal como lo podemos ver en el siguiente caso "…el criado que traje conmigo de Filadelfia se me fue pocos días después de mi llegada [a Nueva York] Lo había comprado en Filadelfía por el precio de diez guineas, a bordo de una embarcación irlandesa que trajo una cargazón de más de 300 esclavos entre mujeres y hombres…" (10).

A su vez, encontramos que en la conspiración de Manuel Gual y José María España ocurrida en La Guaira en 1797, se elaboraron un conjunto de Ordenanzas, las cuales formarían parte de una futura constitución en el contexto de un gobierno independentista y en tales ordenanzas se contempló el problema de la esclavitud y su posterior extinción, pues, en su artículo 32 "... [se] declara la igualdad

natural entre todos los habitantes de las Provincias y Distritos..." y el artículo 34 señala "Queda desde luego abolida la esclavitud como contraria a la humanidad". (11). La conspiración antes mencionada, fue debelada y sus principales promotores fueron perseguidos y asesinados por las autoridades españolas de la época. El hecho histórico antes mencionado, fue tomado en cuenta por el Precursor Francisco de Miranda, ya que éste último:

> «…mantuvo también correspondencia con su amigo de la infancia, Manuel Gual, quien había huido de Venezuela después de descubrirse su complicidad en una conspiración revolucionaria. El 12 de julio de 1799, Gual escribió a Miranda desde las Antillas, para declararle que desde el fracaso de la sublevación contra el régimen español, en 1797, el deseo de independencia había crecido constantemente en Venezuela; que, para conseguir la emancipación, bastaba que la empresa se iniciara con la ayuda inglesa y que no deseaba mayor honor que el de servir bajo las órdenes de Miranda. El 30 de septiembre del mismo año, Miranda envió una copia de esta carta al ministro Dundas, acompañada de un pedido de ayuda presentado por Gual al comandante inglés de las islas de Barlovento…» (12).

Posteriormente, observamos que en una misiva enviada por Miranda a Gual, de fecha 4 de ocubre de 1799, el Precursor le señala la conveniencia de no confiar plenamente en las potencias extranjeras, ya que podemos caer en sus intereses geopolíticos, su codicia económica y en vez de obtener la independencia, podemos ser sometidos a un nuevo imperio, que podría ser el inglés o el francés.

En el año de 1806, tal como lo señalamos en su debida oportunidad, Francisco de Miranda, llevó a cabo su expedición armada contra las autoridades españolas establecidas en Venezuela con la finalidad de lograr la independencia de esta Capitanía General e instaurar en todo el "continente colombiano", gobiernos soberanos, que garantizaran el "…alivio de todos sus habitantes, y para refugio del género humano…" (16). La expedición aludida, se inició cuando:

> «…El Leander fue despachado por la Aduana de Nueva York el 23 de enero, y el 26 empezó a bajar por Hudson. El Leander



> zarpa hacia Jacmel, en Haití (2/II). Los funcionarios diplomáticos y consulares de España en los Estados Unidos envían avisos al Capitán General de Venezuela y a las autoridades de otras colonias españolas para prevenirles de la salida de Miranda (febrero) […] Mientras siguen navegando, Miranda y sus oficiales empiezan la organización y el adiestramiento de la pequeña fuerza a bordo. El 18 de febrero están ya en el puerto de Jacmel […] El 12 de marzo de 1806, en el mástil del Leander, anclado en la bahía de Jacmel, ondea al viento, por vez primera, la Bandera de la nueva Patria, ideada por Miranda, 'con los tres colores primarios del arco iris', amarillo, azul y rojo, según relato de un testigo presencial. Se dispara una salva de cañonazos, y se hacen votos por el triunfo de la libertad en América del Sur…» (17).

Llama la atención, que haya sido en el puerto de Jacmel, Haití, donde por primera vez, Miranda izó nuestra bandera tricolor, la cual también servirá de emblema a otras dos naciones: Colombia y Ecuador «…el 12 de marzo de 1806 cuando el tricolor flamante, cosido por largos y lindos dedos de negras y mulatas haitianas subió lentamente el palo mayor del 'Leander' ante los ojos de un Miranda apoteósico…»(18). Diez años más tarde, es decir en 1816, el puerto de Jacmel, será el lugar de donde nuestro Libertador Simón Bolívar, partirá en su segunda expedición (21 de diciembre) para emancipar a su patria, con la ayuda en armamentos, naves y hombres otorgada en forma desinteresada por el Presidente Alejandro Petion (19). Asimismo, no podemos olvidar, que la expedición de Miranda, permaneció:

> «...casi seis semanas en Jacmel. Llegó el 20 de febrero de 1806 y salió del puerto haitiano el 28 de marzo del mismo año. La estadía de Miranda en Haití iba a suministrar a españoles y otros europeos del Caribe poderosos motivos para criticar la actitud del Precursor y sus planes de liberación. No hay que olvidar que Haití, en su guerra a muerte contra los franceses, se había ganado la enemistad de todos los blancos. El recuerdo de las matanzas ordenadas por Dessallines era aun vivo en todos los espíritus. ¿Cómo, pues, Miranda atrevíase a atracar en un puerto haitiano para completar su armamento y entrar en contactos con los mismos negros y mulatos asesinos de



> los blancos? Tal era la pregunta que se hacían los europeos quienes muy pronto emprendieron la tarea de desacreditar a Miranda con el falso pretexto de que estaba organizando en Jacmel un ejército de negros haitianos para invadir a Costa Firme. La verdad es que, a la luz de los documentos publicados, no aparece ningún nombre de haitianos entre los expedicionarios, con excepción de los de algunos marinos de Jacmel que se alistaron como miembros de las tripulaciones de la 'Bacchus' y de la 'Bee' /…/ En la primera, los españoles capturaron a los negros Pompey, Pridié y Robert y en la 'Bee' a dos más cuyos nombres, desconocidos de Miranda, no aparecen en la lista que levantó con motivo de la captura de las dos embarcaciones» (20).

Además, no podemos omitir, que Miranda, en muchas ocasiones, criticó "el régimen revolucionario" que se había instalado en Haití, y posteriormente, el mismo, tuvo que acudir a dicha isla, para solicitar ante sus autoridades, integrada por negros y mulatos, el apoyo necesario para consolidar su expedición a favor de la independencia de Venezuela en 1806.

Ahora bien, como lo señalamos anteriormente, en el año de 1806, Miranda desembarcó en Venezuela, en primer lugar en el puerto de Ocumare (27 de junio) y un día después, tuvo que huir con el Leander, mientras que las naves Bacchus y la Bee, cayeron en poder de los españoles. Al respecto, fueron capturados «…unos sesenta hombres entre oficiales, soldados y tripulación […] los prisioneros […] son conducidos a Puerto Cabello. Allí se les seguirá juicio por 'rebelión, piratería y asesinato'. Diez de ellos serán condenados a muerte en julio, y el resto a diversas pena de presidio…» (21). Asimismo, vemos que entre los prisioneros aludidos, aparece Pumpy Grand, cocinero del barco Bacchus, quien confesó que había sido esclavo y tenía para ese entonces la "… edad de cuarenta y cinco años cumplidos en la pascua de diciembre último [1805] natural de las Islas Largas distante veinticuatro millas al este de Nueva York, en donde nació esclavo de Ricardo Valentay y no fue libre hasta los veinticuatro años…" (13). Casi dos meses después, es decir el 2 de agosto de 1806, el Precursor Miranda, realiza el desembarco en la Vela de Coro, donde iza inmediatamente la bandera tricolor y lee la Proclama que había impreso





en el puerto de Jacmel; sigue luego hacia la ciudad de Coro, donde permanece hasta el día 7 de agosto, esperando la incorporación de los venezolanos a su ejército, hecho que nunca ocurrió y de nuevo retorna a la Vela, donde es acosado por las fuerzas españolas y el 13 del mes aludido, decide viajar a la isla de Aruba, donde permaneció hasta finales de septiembre de 1806. Con relación al contenido de la Proclama citada, observamos que no incluye ninguna propuesta a favor de la abolición de la esclavitud en Venezuela, aunque destaca:

> «Que los buenos e inocentes indios, así como los bizarros pardos, y morenos libres crean firmemente, que somos todos conciudadanos, y que los premios pertenecen exclusivamente al mérito y a la Virtud en cuya suposición obtendrán en adelante infaliblemente, las recompensas militares y civiles, por su mérito solamente» (14).

> Con relación a la permanencia de Miranda en Coro, apreciamos que entre sus pertrechos militares poseía dos cañones, y uno de ellos, fue colocado con la boca mirando hacia el Barrio de Guinea, comunidad que estaba integrada por los negros luangos (fugados de Curazao y considerados libres por las autoridades españolas), el hecho antes mencionado, quizás se debió a que había temor a un posible alzamiento de los habitantes de la comunidad aludida, en contra de los expedicionarios mirandinos (15).

En 1810 la Junta Suprema de Gobierno que se instaló en Caracas después de los acontecimientos del 19 de Abril, decidió entre otras cosas, prohibir el tráfico de esclavizados en la Capitanía General de Venezuela, pero no planteó nada con relación a la abolición de la esclavitud. Posteriormente, en el contexto de las luchas sociales y políticas que ocurrieron en la llamada Primera República, el Generalísimo Francisco de Miranda, después de ser nombrado Dictador, vió amenazada la estabilidad del gobierno que él presidía, por los múltiples ataques que las fuerzas realistas desencadenaron contra los patriotas y ante tal situación, surgió la necesidad de fortalelecer el ejército emancipador y la "Cámara de representantes del Estado soberano de Caracas", integrada por los diputados José María Grajirena, José Ignacio Ustariz, Rafael Escorihuela, José Delgado, Vicente Tejara



y José Paúl, redactaron un decreto con fecha 21 de junio de 1812, en el cual se solicitó :

> «…se proceda á la conscripción de mil esclavos, que comprará el Estado, pagándolos cuando fuese posible. ART.2°- Que estos mil esclavos se destinen inmediatamente al ejército ofreciéndoles en tiempo oportuno que al cabo de cuatro años se les dará la libertad ó antes, si se distinguen en la campaña á satisfacción de sus jefes…» (22).

El decreto aludido, debió ser promulgado por Miranda, pero pensamos que no se pudo ejecutar, debido a la complicada situación que afectaba la República para ese momento, siendo uno de los conflictos más violentos, la rebelión de la población sometida a esclavitud en los valles de Barlovento y en el Litoral Central, dicha insurrección fue auspiciada por varios hacendados y sacerdotes partidarios de la monarquía española, sin omitir los efectos del terremoto que destruyó muchas ciudades y pueblos de la Capitania General de Venezuela y la derrota sufrida por Simón Bolívar en la fortaleza de Puerto Cabello, que dejó sin armamentos a las fuerzas patriotas. En sus efectos, todos esos factores negativos, obligaron a Miranda a aceptar que sus emisarios Don José de Sata y Bussy y Don Manuel Aldao, firmaran en San Mateo (Valles de Aragua) la Capitulación con Domingo Monteverde (25 de julio de 1812) y a través de este convenio, se inicia el derrumbe de la Primera República y la posterior captura del Generalísimo, en la noche del 30 de julio de 1812, en el Puerto de La Guaira. Apreciamos, que Miranda, por no conocer suficientemente la realidad económico-social y política de la Venezuela, de los años 1810-1812, pensó que la independencia se lograría solamente con un ejército integrado por blancos, pardos y morenos libres, sin tomar en consideración a los negros, mulatos y zambos esclavizados, por tal motivo, los sectores realistas, utilizaron a estos últimos grupos humanos en contra de la emancipación y hubo que esperar hasta el año de 1816, cuando el Libertador Simón Bolívar, promulgó la abolición de la esclavitud a través de dos decretos, el primero en Carúpano (2 de junio) y el segundo en Ocumare de la Costa, el 6 de julio del mismo año. Además, no podemos olvidar, que con los decretos antes citados, también se aspiraba incrementar las fuerzas militares patriotas, con la participación de los antiguos esclavizados.



NOTAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

(1) Acosta Saignes, Miguel. Las ideas de los esclavos negros en América. p. 35
(2) Idem.
(3) Ramos Guédez, José Marcial. Bibliografía y hemerografía sobre la insurrección de José Leonardo Chirino en la serranía de Coro 1795-1995. p. 6
(4) Ramos Guédez, José Marcial. Contribución a la historia de las culturas negras en Venezuela colonial. p. 177
(5) Idem.
(6) Miranda, Francisco de. América espera. p. 20
(7) Picón Salas, Mariano. Miranda. p. 47
(8) Parra Pérez, Caracciolo. Miranda y la revolución francesa. Tomo I, p.176
(9) Verna, Paúl. Pétion y Bolívar. Una etapa decisiva en la emancipación de Hispanoamérica (1790-1830).p 89
(10) Miranda, Francisco de. Colombeia. Segunda sección. El viajero ilustrado 1783 -1785. Tomo III, p. 133
(11)Ramos Guédez, José Marcial. "150 años de la abolición de la esclavitud en Venezuela de José Leonardo Chirino a José Gregorio Monagas" En: Resonancias de la africanidad. p. 21
(12) Robertson, William Spence. La vida de Miranda. p. 152
(13) Comisión Metropolitana para el Estudio de la Historia Regional. Tomo II, p. 375
(14) Miranda, Francisco de.Ob.Cit. p. 356
(15) Ferrer de Bravo, Nereyda. Francisco de Miranda y sus tropas independentistas en la Coro colonial: agosto de 1806. p. 41
(16) Miranda, Francisco de. Ob. Cit. p. 361
(17) Pérez Vila, Manuel y Rodríguez de Alonso, Josefina. "Cronología" En: Miranda, Francisco de . América espera. pp. 614,614 y 618
(18) Verna, Paúl. Ob. Cit. p. 90
(19) Ramos Guédez, José Marcial. Ob. Cit. pp. 91-92
(20)Verna, Paúl. Ob. Cit. pp. 91-92
(21) Pérez Vila, Manuel y Rodríguez de Alonso, Josefina. Ob.Cit. p. 620
(22) Miranda, Francisco de. Archivo De Francisco de Miranda. Tomo XXIV, p. 413



BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Acosta Saignes, Miguel. (1986). Los ideales de los esclavos negros en América… Caracas : Talleres Gráficos del Congreso de la República.

Brito Figueroa, Federico. (2000). Historia disidente y militante. Bogotá: Plaza&Janés.

Comisión Metropolitana para el Estudio de la Historia Regional.(2006). De Ocumare a Segovia (Juicio militar a los expedicionarios mirandinos,1806). Caracas: Alcaldía Metroplitana de Caracas, Tomo II.

Ferer de Bravo, Nereyda. (2006). Francisco de Miranda y sus tropas independentistas en la Coro colonial: agosto de 1806. Valencia (Venezuela): Gobierno Bolivariano del Estado Falcón, Fundación Biblioteca Oscar Beaujón Graterol.

Miranda, Francisco de. (1982). América espera / selección, prólogo y títulos de J.L. Salcedo Bastardo, cronología por Manuel Pérez Vila y Josefina Rodríguez de Alonso. Caracas: Biblioteca Ayacucho.

Miranda, Francisco de. (1950). Archivo del General Miranda…La Habana: Editorial Lex, Tomo XXIV.

Miranda, Francisco de. (1980). Colombeia. Segunda sección. El viajero ilustrado 1783-1785. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, Tomo III.

Parra Pérez, Caracciolo. (1988). Miranda y la revolución francesa. Caracas: Ediciones Culturales del Banco del Caribe, Tomo I.

Pérez Vila, Manuel y Rodríguez de Alonso, Josefina. (1982). «Cronología» América espera. Caracas: Biblioteca Ayacucho.

Picón Salas, Mariano. (1966). Miranda. Caracas: Ministerio de Educación, Dirección Técnica, Departamento de Publicaciones.

Ramos Guédez, José Marcial. (1996). Bibliografía y hemerografía sobre la insurrección de José Leonardo Chirino en la serranía de Coro 1795-1995. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca.

Ramos Guédez, José Marcial. (2001). Contribución a la historia de las culturas negras en Venezuela colonial. Caracas: Instituto Municipal de Publicaciones-Alcaldía de Caracas.



Ramos Guédez, José Marcial.(2005). "150 años de la abolición de la esclavitud en Venezuela: de José Leonardo Chirino a José Gregorio Monagas" En: Resonancias de la africanidad. Caracas: Fondo Editorial IPASME.

Robertson, William Spence. (1982). La vida de Miranda. Caracas: Publicaciones del Banco Industrial de Venezuela.

Verna, Paul. (1980). Petion y Bolívar. Una etapa decisiva en la emancipación de Hispanoamérica (1790-1830). Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República.

HEMEROGRAFÍA

Ramos Guédez, José Marcial. (2005). «Bolívar y Petion. Un compromiso por la abolición de la esclavitud en Venezuela» Archipiélago. Revista cultural de nuestra América. México, 47 (43), 50

Verna, Paul. (1960). «Jacmel en la historia de Venezuela» El Nacional. Caracas, 23 de febrero.




Simón Bolívar
HAITÍ
Petión
Chirinos

SIMÓN BOLÍVAR Y LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD EN VENEZUELA, 1810-1830.

> …Tengamos presente que nuestro Pueblo no es el Europeo, ni el Americano del Norte, que más bien es un compuesto de Africa y de América, que una emanación de la Europa; pues que hasta la España misma, deja de ser Europa por su sangre africana, por sus Instituciones, y por su carácter. Es imposible asignar con propiedad, a qué familia humana pertenecemos. La mayor parte del indígeno se ha aniquilado, el Europeo se ha mezclado con el Americano y con el Africano, y éste se ha mezclado con el Indio y con el Europeo…" Bolívar, Simón. "Discurso pronunciado por el Libertador ante el Congreso de Angostura el 15 de febrero de 1819, día de su instalación" En : Simón Bolívar: siete documentos esenciales. pp. 76-77

Para comprender con criterio de totalidad el despertar independentista de Venezuela, hay que tomar en cuenta, que tal hecho no se gestó en el transcurso de 1810-1811, sino que fue producto de múltiples luchas y sacrificios, destacándose: el levantamiento dirigido por José Leonardo Chirino en Coro (1795), la acción revolucionaria de Manuel Gual y José María España en la Guaira (1797), la sublevación de Francisco Javier Pirela en Maracaibo (1799), las invasiones de Francisco de Miranda por Ocumare de la Costa y por la Vela de Coro en 1806 y la conspiración de los mantuanos en Caracas en 1808.

La lucha en pro de la emancipación nacional desencadenó numerosos enfrentamientos bélicos, los cuales se prolongaron por trece años (1810-1823), convirtiéndose Venezuela a lo largo de toda su ex-



tensión geográfica en un sangriento campo de batalla. Además, tales conflictos bélicos tuvieron un carácter de guerra civil y social. (1) En el transcurso del primer semestre del año 1812, la labor de los republicanos se ve truncada por la reacción realista que para ese momento encabezan Francisco Monteverde y sus aliados tanto españoles como criollos; quienes logran derrotar a los patriotas en Coro, en Guayana y en otras áreas del país. El terremoto del 12 de marzo ocurrido en el año antes citado, fue utilizado por los realistas para hacer proselitismo a favor de su causa, lo mismo que el levantamiento de los esclavizados de origen africano en las subregiones de Barlovento y el Litoral Central. En tal sentido, veamos los siguientes problemas de carácter político-militar:

"Se disuelve el Congreso que se había trasladado a Valencia. Miranda asume la dictadura. Se disuelve el Ejecutivo. Bolívar pierde la plaza de Puerto Cabello. Miranda, de acuerdo con los patricios, capitula el 25 de julio en San Mateo, Monteverde entra en Caracas y viola la capitulación". (2)

La Segunda República (1813-1814), se estableció durante los meses iniciales del año de 1813, después del triunfo de los patriotas dirigidos por Santiago Mariño, Manuel Carlos Piar, José Francisco Bermúdez y otros, en la región del Oriente y sobre todo con la reconquista de los Andes y áreas centrales del país, llevada a cabo por Simón Bolívar a través de la Campaña Admirable, la cual se inició en la Nueva Granada (actual Colombia).

" ... llega [Simón Bolívar] al Táchira el 12 de abril con 500 hombres y marcha sobre Caracas [...] Mérida le da el título de Libertador de la Patria (Junio). En Trujillo decreta la guerra a muerte, el 15 de Junio (3). Después de las batallas de Niquitao, Los Horcones, Los Pegones o Taguanes, ocupa Caracas el 7 de agosto y asume el Gobierno Supremo [...]La Municipalidad de Caracas confiere a Bolívar el título de Libertador de Venezuela (14 de octubre), y le nombra Capitán General de las Tropas ... " (4)

En la "Proclama de la guerra a muerte", Bolívar justifica las arduas luchas que los patriotas estaban realizando por la libertad e independencia de la patria, sin desconocer su interés en señalar quienes eran



los verdaderos enemigos de la nación: "españoles y canarios", sin desconocer que muchos criollos engrosaban las filas del ejército realista.

"... La guerra a muerte inevitablemente incrementó la tasa de mortalidad, y las pérdidas aumentaron con la emigración. La población de Caracas descendió de alrededor de 32.000 habitantes en 1810 a 11.720 en 1815. La de la Provincia de Caracas disminuyó desde 250.278 en 1810 a 201.922 en 1816. En toda Venezuela, el número de muertos desde 1810 a 1816 alcanzó los 134.487. Entre 1810 y 1822 la población total disminuyó desde 898.043 a 767.100 [...] Mientras que la aristocracia colonial se redujo en número e importancia, las grandes haciendas pasaron a manos de una nueva oligarquía, los victoriosos caudillos de la guerra de independencia que adquirieron propiedades que en muchos casos habían sido asignadas a las tropas". (5)

La denominada Segunda República, se ve amenazada y posteriormente destruida por las tropas realistas, que bajo el mando de José Tomás Boves, Francisco Morales, Francisco Rosete y otros, se enfrentan en numerosas ocasiones al bando de los patriotas, dirigido este último por Simón Bolívar, Santiago Mariño, Campo Elías, José Félix Ribas, Juan Bautista Arismendi, Antonio Ricaurte, Rafael Urdaneta, José Francisco Bermúdez, etc.

En tal sentido, las fuerzas realistas en el transcurso del "terrible año 1814", logran establecer su poderío al derrotar al ejército republicano en los encuentros bélicos que siguen: la Primera Batalla de la Puerta (3 de febrero), en donde Boves destruye a Campo Elías; el triunfo de Rosete sobre Arismendi en Ocumare del Tuy (16 de marzo); la pérdida del parque de San Mateo (25 de marzo); la victoria de los realistas en Aroa; en la Segunda Batalla de la Puerta (15 de junio); al ocupar Boves la ciudad de Valencia en donde sacrifica a miles de patriotas. (6)

Después de la caída de la Segunda República, específicamente hacia los años de 1815 a 1818, el panorama de nuestra nación entra en una nueva fase en su lucha contra la hegemonía del Imperio Español, todo ello debido a la presencia en su territorio de un ejército venido directamente desde la Metrópoli (abril de 1815), el cual estuvo dirigido por el general Pablo Morillo, quien como Jefe Expedicionario y Gobernador



y Capitán General de Venezuela, logra entre otras cosas: internacionalizar el conflicto bélico, derrotar transitoriamente a algunos grupos patriotas y ocasionar el destierro de varios de los máximos oficiales independentistas, tal como ocurrió con Bolívar, quien se vio obligado a viajar a la Nueva Granada, luego a Jamaica y posteriormente a Haití; país donde obtiene la ayuda del Presidente Alexandre Pétion, la cual estuvo acompañada de armamentos, barcos y tropas, y con esos componentes logísticos, Bolívar logró organizar la Expedición de Los Cayos, la cual le permitió desembarcar en la isla de Margarita en el mes de mayo de 1816. Acontecimiento que contribuyó con el triunfo de los republicanos en la isla antes mencionada y en otras zonas del oriente de Venezuela. Sin embargo, a finales del año aludido, se presentaron varias intrigas por parte de los mismos oficiales patriotas y después de algunas derrotas en el campo militar, nuestro Libertador se vio obligado a salir otra vez de su patria y viaja nuevamente a Haití, donde Pétion vuelve a otorgarle ayuda, y por tal motivo organiza la Expedición de Jacmel (18 de diciembre de 1816), la cual le permitió consolidar un conjunto de triunfos militares que les garantizaron su permanencia en el Oriente y en el Sur de Venezuela.

Observamos que la Venezuela de 1816, aún arrastraba consigo el problema de la esclavitud, pero dicho régimen para el año aludido, había sufrido un conjunto de modificaciones ocasionadas por el impacto de la guerra de independencia y los cambios legislativos que ocurrieron durante ese período; tal como lo podemos apreciar, al tomar en consideración que en 1810, la Junta Suprema de Gobierno, que se instaló después de los acontecimientos del 19 de Abril, prohibió la trata de esclavizados, pero, no planteó nada con relación a la abolición de la esclavitud. Posteriormente en el contexto de las luchas sociales que acontecieron en la llamada Primera República, el Generalísimo Francisco de Miranda, cuando vio amenazada la estabilidad del gobierno que él presidía, decretó en 1812, junto con los diputados de la Provincia de Caracas, la libertad para "mil negros esclavizados", siempre y cuando éstos se incorporaran al Ejército Patriota. (6) Tal medida, no logró consolidar los esfuerzos de los independentistas por destruir a las fuerzas españolas que en poco tiempo frustraron los dos primeros intentos de organización republicana. Además, en el transcurso de la guerra muchos esclavizados lograron su libertad al participar como soldados en los distintos bandos en conflictos y en




Negra
Hipólita

otras circunstancias, cuando huyen de sus sitios de trabajo y se trasladan a las comunidades integradas por negros cimarrones, en las cuales consiguen tanto protección como alimentos.

En 1816 el Libertador Simón Bolívar, inicia su campaña abolicionista, la cual estuvo acompañada desde el primer momento por la oposición que le manifestaron los sectores oligárquicos y los terratenientes amos de esclavizados, quienes actuaron desde el mismo seno del Ejército Patriota y de las instituciones gubernamentales. Entre los decretos más importantes promulgados por Bolívar en pro de la abolición de la esclavitud, encontramos los siguientes: el 2 de junio de 1816 en Carúpano y el del 16 de julio del mismo año en Ocumare de la Costa. En el primer decreto la abolición sólo beneficiaría a los esclavizados que se incorporaran al servicio militar y en el segundo se le garantizaba la libertad a toda la población sometida a esclavitud. (7) Posteriormente en 1819, en su discurso al Congreso de Angostura, plantea que la libertad absoluta de "los esclavos" es tan necesaria como su propia vida y la de la República. La solicitud antes mencionada, no obtuvo el consenso mayoritario de los representantes y senadores y por tal motivo fue rechazada. Aquí, apreciamos que gran parte de nuestros próceres, identificados como los blancos criollos o mantuanos, no tenían interés en abolir la esclavitud, pues eran partidarios de la independencia con respecto a España, pero les interesaba mantener el "antiguo orden económico-social", el cual les garantiza el goce de sus privilegios como una clase social dominante: terrateniente y esclavista.

En el transcurso del año de 1820, el Libertador por la vía de un decreto (23 de octubre), decide la confiscación de la hacienda "Ceiba Grande" y la liberación de sus esclavizados (8). En1821 en el Congreso celebrado en la Villa del Rosario de Cúcuta, nuevamente Bolívar suplica en pro de la abolición de la esclavitud, pero el parlamento sólo aceptó promulgar la libertad de vientre a través de la Ley de Manumisión, donde se contempla la libertad de los hijos de las esclavizadas nacidos a partir de tal fecha, aunque no gozarían de sus "derechos civiles" sino cuando cumplieran los 18 años de edad.

Encontramos que en el año de 1821, después de la Batalla de Carabobo, el Libertador le otorgó la libertad a algunos de los esclavizados



que aún poseía en la Hacienda de San Mateo, situada en los Valles de Aragua. Pensamos que esa decisión es tomada en medio de la euforia que le ocasionó a Bolívar su triunfo en el campo de Carabobo, sin omitir su interés en que otros propietarios repitieran dicha acción.

Advertimos que en la documentación consultada, (9) solamente hemos localizado los nombres de seis esclavizados, quienes fueron favorecidos por la decisión antes mencionada. Al respecto veamos:

Nombres de los esclavizados	Unidad de Producción
María Jacinta Bolívar	Hacienda de San Mateo
José de la Luz Bolívar	Hacienda de San Mateo
María Bartola Bolívar	Hacienda de San Mateo
Francisca Bárbara Bolívar	Hacienda de San Mateo
Juan de la Rosa Bolívar	Hacienda de San Mateo
Nicolaza Bolívar	Hacienda de San Mateo

La preocupación del Libertador, por el problema de la esclavitud no culmina en 1821, ya que el 24 de marzo de1824 redacta un decreto en el cual solicita "Protección a los esclavos para que escojan en libertad el dueño que les convenga" (10) y el 28 de junio de 1827, emite otro decreto: "Dando eficacia a la Ley de Manumisión". (11)

Pensamos que el interés de Bolívar por el problema de la esclavitud, también lo refleja en su relación con su antigua nodriza y aya, pues, jamás olvidó a Hipólita "…Estando en Guayaquil, el 29 de mayo de 1825 envía una carta a su sobrino Anacleto Clemente encargándole que del producto del arrendamiento de la Hacienda San Mateo le pase mensualmente 'treinta pesos para que se mantenga mientras viva'…" (12); posteriormente en una misiva que le envía a su hermana María Antonia, estando en la ciudad del Cuzco (Perú) fechada el 10 de julio de 1825, le señala : " ...te mando una carta de mi madre Hipólita, para que le des todo lo que ella quiere; para que hagas por ella como si fuera tu madre, su leche ha alimentado mi vida y no he conocido otro padre que ella ..." (13) Además, vemos que cuando Bolívar, realizó su último viaje a Venezuela en el año de 1827, no desatiende a su antigua nodriza y aya, pues, le escribe de nuevo a su hermana María Antonia, el día 2 de julio del año antes mencionado, sugiriéndole que "... Del dinero que queda en tu poder procedente de la letra,





tendrás la bondad de dar a, Hipólita cuarenta pesos. Yo te la recomiendo..." (14). Las solicitudes de ayuda económica para Hipólita, parece ser que no se cumplían a cabalidad, pues, el 3 de noviembre de 1827, estando Bolívar en Bogotá, ella le escribió una carta al señor Alamo, donde le dice entre otras cosas: "…estoy muy necesitada y debiendo mucho, porque desde que mi amo se fue no he recibido ni medio de mesada. Me alegraré que su merced se halle sin novedad y mande a su humilde servidora" (15). Esta última solicitud, tuvo una respuesta positiva, ya que el 19 de diciembre de 1827, Bolívar le escribe a Alamo y le dice: "Muchas gracias. Mi querido Alamo, por la bondad con que Ud. ha atendido la recomendación que le hice a favor de la viejita Hipólita: no esperaba menos de la buena amistad de Ud." (16)

En la Constitución de la República de Bolivia, aprobada en el año de 1826, el Libertador incluyó en el artículo 10, Ordinal 5, su idea en pro de la abolición de la esclavitud en dicho país, la cual fue expuesta de la siguiente manera: "Todos los que hasta el día han sido esclavos, y por lo mismo quedarán, de hecho, libres en el acto de publicarse esta Constitución. Por una ley especial se determinará la indemnización que se debe hacer a sus antiguo (sic) dueños" (l7). Asimismo, en el lapso comprendido entre 1828 y 1830, Bolívar mantuvo una conducta de indiferencia con respecto a la suerte de la población sometida a esclavitud y pensamos que en ella debió incidir su temor a la llamada "pardocracia", "guerra de razas" o "de colores", (18) tal como se había desarrollado en Haití y en otras islas antillanas.

Durante el primer gobierno del General José Antonio Páez (1830-1834), la Constituyente de Valencia, promulgó el 2 de octubre, la Ley de Manumisión conocida como la de 1830, la cual modificó la aprobada en 1821 por el Congreso de Cúcuta y derogó todos los decretos y demás disposiciones que sobre la materia habían sido formulados por la República de Colombia. Esta nueva Ley, está integrada por 25 artículos (19) y se elaboró en base a un proyecto introducido por los diputados: Francisco Javier Yanes, J.M. de los Ríos, Matías Lovera, José María Vargas, Miguel Peña y Bartolomé Balza. (20). En dicha Ley, observamos cinco aspectos fundamentales:



1. Se prolongó la edad para lograr la manumisión, ya que señala que los hijos de esclavas podrán gozar de su libertad sólo cuando cumplan los veintiún años;

2. Los padres o los hermanos legítimos, siempre y cuando sean libres, pueden si cancelan los gastos ocasionados por alimentos y crianza "... sacar al niño ó Joven del poder del amo de la madre, y este acto le pone en posesión de todos los derechos civiles" (21);

3. Se prohíbe la venta de esclavos tanto para Provincias distintas a las de su residencia como fuera del territorio de Venezuela;

4. Los fondos económicos necesarios para fomentar la manumisión debían provenir principalmente de impuestos asignados a las personas que al morir dejaran bienes y si la suma obtenida era insuficiente el Tesoro Público suministraría sus respectivos aportes.

5. En la capital de las distintas Provincias debe existir una Junta Superior de Manumisión e igualmente en cada "cabeza de cantón", habrá una Junta Subalterna, las cuales tienen por misión, supervisar y controlar el proceso de manumisión.

La Ley de Manumisión de 1830, respondió a los intereses del bloque de las clases dominantes: latifundistas, esclavistas y comerciantes, quienes detentan el poder político al servicio de sus privilegios y desean con dicha Ley, continuar explotando a los grupos sociales sometidos a esclavitud, ya que prolongan la edad para que el manumiso pueda ser libre, ofrecen sólo un reducido aporte económico al fondo de manumisión y a pesar de establecer la libertad de vientre en el Artículo 5º, se destaca que el niño o joven que se encuentre bajo el control del dueño de la madre, será avaluado por "... la mitad del valor que tendría por la tarifa siendo esclavo" (22)

Con la promulgación de la Ley de Manumisión de 1830, según la acertada opinión de R.A. Rondón Márquez. "... se nota ya la influencia de muchos propietarios, algunos enemigos de la Independencia, que estaban regresando al País, y de los mismos propietarios que ahora se aprovechaban de los beneficios de la paz para remachar sus derechos privilegiados" (23)

Por último, observamos, que el interés de Bolívar por abolir en forma definitiva la esclavitud, no llegó a consolidarse, ya que distintas fuerzas de carácter político y económico obstaculizan tal proceso. Sin olvidar que en la mayoría de nuestros próceres estuvo presente el temor a la llamada "guerra de razas", o a la "pardocracia" (gobierno de los pardos), tal como ocurrió en Haití y en otras islas antillanas, como lo señalamos en párrafos anteriores."



NOTAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

(1) Hermoso González, José Manuel. Pueblo protagónico (1498-1798): historia de las luchas sociales y políticas del pueblo venezolano. "Apéndice", pp. 11-14.

(2) Arellano Moreno, Antonio, Guía de Historia de Venezuela, 1498-1968. p.37.

(3) Al respecto ver (BOLIVAR, Simón] "Proclama de la Guerra a muerte". Rodulfo Cortés Santos. En: Antología documental de Venezuela. 1492-1900. pp. 205-206.

(4) Arellano Moreno, A. Ob.Cit. pp. 38-39.

(5) Lynch, John. Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826. p.248.

(6)Miranda, Francisco de. Archivo del General Miranda, Tomo XXIV, p. 413.

(7) Arellano Moreno, A. Ibídem. p.39.

(8) Bolívar, Simón. Proclamas y discursos del Libertador, 1811-1830. pp.188-189.

(9) Bolívar, Simón. Decretos del Libertador. Tomo 1, p.214.

(10) Bolívar, Simón. Escritos del Libertador. III. Documentos particulares. Tomo II, pp.138-143. El 26 de abril de 1827, durante la última visita que Bolívar realizó a Venezuela, ratifica la concesión de libertad otorgada a los esclavos aludidos.

(11) Bolívar, Simón. Decretos del Libertador. Tomo I. pp. 289-290.

(12) Paiva Palacios, Carmelo. La negra Hipólita: la nodriza del Libertador. pp. 10-11.

(13) Bolívar, Simón. Escritos del Libertador III Documentos particulares. Tomo II, p. 158.

(14) Idem.

(15) Paiva Palacios, Carmelo. Ob. Cit. pp. 11-12.

(16) Ibídem. p. 12.

(17) Bolívar Simón "....Constitución del Estado... República Boliviana...1826" En: Subieta Sagárnaga, Luis. Bolívar y Bolivia. p.126. Además, hemos de tomar en consideración, la siguiente advertencia: "En cuanto a. los esclavos, el Libertador pensó que

quedarían de hecho libres [en Bolivia] al publicarse la Constitución; pero el Congreso agregó: que no podrán abandonar la casa de sus antiguos señores sino en la forma en que una ley especial lo determine "Ver: Ruggeri Parra, Pablo. Documentos constitucionales americanos. p. 105

(18) Al respecto tenemos los casos concretos de la sublevación de los negros y pardos en Coro (1828), capitaneada por el Gral. Piñango y la de la "gente de color" ocurrida en Cartagena de Indias en el año aludido y dirigida por el Almirante José Prudencio Padilla. Véase: "Carta de Domingo Alcalá al Mariscal Antonio José de Sucre, Valparaíso, 5 de agosto de 1828" En: Memorias del General O´Leary. Tomo I, p. 534.

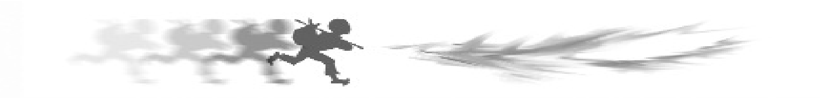
(19) Documento Num. 53. "Ley de 2 de octubre de 1830, reformando la de Manumisión de 1821"... "En: Camacho Antonieta Comp.... Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela (1810 -1165). Mano de obra: legislación y administración. Vol. I. Tomo 4, pp.104 -107.

(20) Figueroa S., Marco. "La Ley de Manumisión de esclavos en 1830" En: El Universal. Caracas, 5 de junio de 1976.

(21) "Documento Num. 53 "Ley de 2 de octubre de 1830, reformando la de Manumisión de 1821" " ... En: Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela... p. 104.

(22) Ibidem. P.105.

(23) Rondón Márquez, R.A. La esclavitud en Venezuela: el proceso de su abolición y las personalidades de sus decisivos propulsores: José Gregorio Monagas y Simón Planas. p.51.



FUENTES CONSULTADAS.

Arellano Moreno, Antonio. Guía de historia de Venezuela, 1498-1968. 2ª ed. Caracas: Síntesis Dos mil, 1971. 204 p.

Bolívar Simón. Decretos del Libertador. Caracas: Publicaciones de la Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1961 3 tomos.

Bolívar Simón. Escritos del Libertador III. Documentos particulares. Caracas: Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1967. Tomo II, 356 p.

Bolívar Simón. Proclamas y discursos del Libertador, 1811-1830 / Compilación, introducción y notas de Vicente Lecuna. Caracas: Lit y Tip. del Comercio, 1939.

Bolívar, Simón. Siete documentos esenciales / Introducción y subtítulos por J.L. Salcedo-Bastardo. Caracas: Edición de la Presidencia de la República, 1973. 133 p.

Camacho, Antonieta (Comp.). Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela 1810-1865. Mano de obra legislación y administración. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, 1979. Tomo 4, Vol. I, 736 p.

Hermoso González, José Manuel. Pueblo protagónico (1498-1798) : historia de las luchas sociales y políticas del pueblo venezolano. Valencia (Venezuela): Ediciones Protagónica, 2008. 378 p. + 28 p.

Lynch, John. Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826. Barcelona, España: I.G. Seix y Barral Hnos., 1976. 430 p.

Miranda, Francisco de. Archivo del General Miranda. La Habana (Cuba): Editorial Lex, 1950. Tomo XXIV.

O`Leary, Daniel Florencio. Memorias del General O`Leary. Barcelona, España: Ministerio de la Defensa, 1981. Tomo I, 661 p.

Paiva Palacios, Carmelo. La negra Hipólita : la nodriza del Libertador. Caracas: Ediciones Librería Estelar, 1994. 16 p.

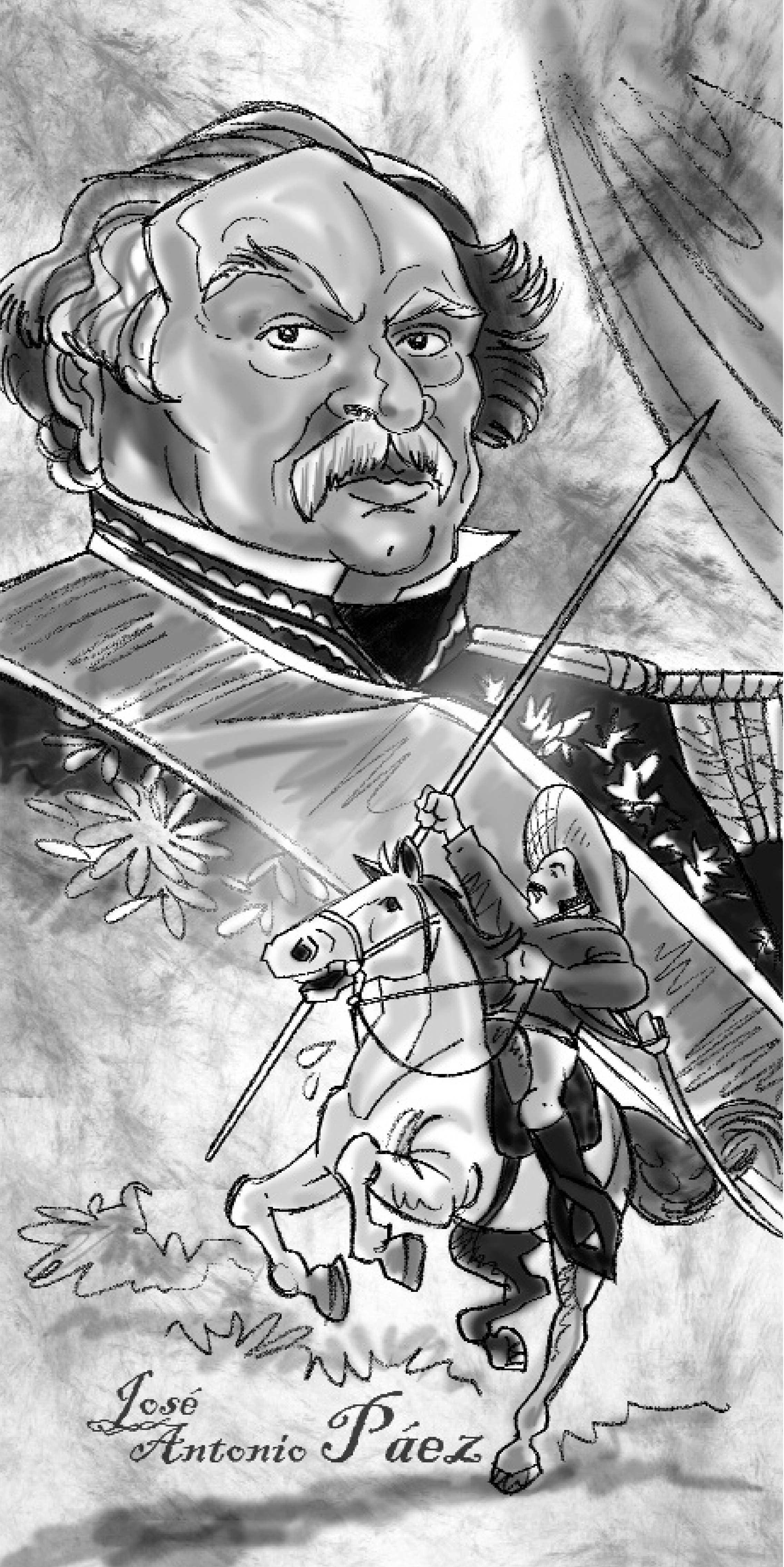
Rodulfo Cortés, Santos. Antología documental de Venezuela, 1492-1900. 3ª ed. Caracas: Editorial Pregón, 1960. 775 p.

Rondón Márquez, R. A. La esclavitud en Venezuela: el proceso de su abolición y las personalidades de sus decisivos propulsores José Gregorio Monagas y Simón Planas. Caracas: Tipografía Garrido, 1954. 195 p.

Ruggeri Parra, Pablo. Documentos constitucionales americanos. Maracaibo: Publicaciones de la Universidad del Zulia. 1961, 126 p.

Subieta Sagárnaga, Luis. Bolívar y Bolivia. Potosí (Bolivia): Universidad Boliviana «Tomás Frías », Publicaciones del Departamento de Extensión Universitaria, 1975. 190 p.




José
Antonio Páez

JOSE ANTONIO PÁEZ: ESCLAVITUD Y ABOLICIÓN EN VENEZUELA, 1830-1854.

"Acta de la sesión del Concejo Municipal de Chamas, celebrada el 25 de marzo anterior, acordando se eleve al Congreso Nacional la sugerencia de dar a General José Antonio Páez, el título de Padre de la Patria. Abril de 1836" En: Archivo General de la Nación. Secretaría del Interior y Justicia, 1836. Tomo CXXXIII, folios 1-3

El presente estudio, lo hicimos tomando en consideración la vida y obra del General José Antonio Páez, sus múltiples vínculos con el contexto histórico que le tocó vivir y los personajes que de una u otra manera influyeron en su gestión tanto en el campo militar como en el de la política, destacando en esta última actividad los dos primeros períodos en que ocupó la Presidencia de la República de Venezuela : 1830-1835 y 1939-1843. Asimismo, le daremos prioridad al problema de la esclavitud de los africanos y sus descendientes en nuestro país, durante el período 1830-1854 y cómo el General Páez convivió y se benefició de tal régimen económico-social, basado en la explotación de unos hombres sobre los otros (clases dominantes en contra de las clases dominadas). Al respecto, veamos el desarrollo del siguiente esquema de trabajo: I.- José Antonio Páez: el hombre y su tiempo histórico, II.- Mano de obra esclava y manumisión en Venezuela, 1821-1840 y III.- José Antonio Páez : su oposición a los Monagas y la abolición de la esclavitud en Venezuela.



JOSE ANTONIO PÁEZ: EL HOMBRE Y SU TIEMPO HISTÓRICO.

Nuestro personaje, nació el13 de junio de 1790 en Curpa, pequeña localidad ubicada en jurisdicción del pueblo de Acarigua, que para aquel entonces formaba parte del cantón de Araure en la provincia de Barinas (en la actualidad pertenece al Estado Portuguesa). Sus padres fueron Juan Victorio de Paéz y María Violante Herrera, ambos originarios de San Felipe y pertenecientes a un sector social de escasos recursos económicos.

Después de recibir una educación muy elemental en una pequeña escuela que dirigía en el pueblo de Guanta, la señora Gregoria Díaz, su cuñado Bernardo Fernández lo llevó a trabajar a "una tienda de mercancía o bodega". Posteriormente se mudó a San Felipe donde junto con su hermano José de Los Santos, se ocupó de los negocios que en dicha ciudad poseía un pariente de nombre Domingo Páez.

En 1807, fue asaltado en un paraje montañoso cercano a la población de Yaritagua, y en defensa de su persona se ve obligado a matar a uno de los malhechores; temiendo ser capturado huyó hacia los llanos de Barinas donde "...deseando ganar la vida honradamente busqué servicio en clase de peón, ganando tres pesos por mes en el hato de la Calzada, perteneciente a Don Manuel Pulido". (1) Se casó en 1809 con la señorita Dominga Ortíz, vecina de la localidad de San Rafael de Canaguá (Barinas) y quien no sólo fue una esposa ejemplar sino que también estuvo a su lado en las contiendas independentistas. Posteriormente, tuvo una nueva pareja, Bárbara Nieves, dama valenciana, con quien procreó varios hijos. (2)

Al iniciarse en 1810 el proceso de la lucha por la emancipación nacional, Páez es llamado a formar parte del ejército patriota, y se incorpora al escuadrón de caballería que comandaba en Barinas Don Manuel Antonio Pulido, quien para tal fecha ocupaba el cargo de gobernador de dicha provincia. Al caer la Primera República en 1812 bajo las riendas de Domingo Monteverde y sus secuaces, Páez se retira del ejército. Luego es obligado a prestar sus servicios al General español Antonio de Tíscar, quien lo nombra Capitán de Caballería. No acepta tal cargo y decide huir del bando realista. En 1813 cuando re-



gresó Pulido a Barinas, Páez se incorpora nuevamente a la tropa republicana acantonada en la ciudad antes citada donde se le confiere el grado de Capitán del Ejército.

En el transcurso de 1814, participó en numerosos enfrentamientos contra las fuerzas españolas, destacándose entre ellos los combates ocurridos en los Estanques y Bailadores (Mérida). Posteriormente, cuando algunos jefes patriotas se ven obligados a tomar el camino del exilio ante el triunfo de José Tomás Boves, Francisco Tomás Morales, Francisco Rosete y otros, Páez desde Bailadores se trasladó a los llanos de Casanare "...para ver sí desde allí podía emprender operaciones contra Venezuela, apoderándome del territorio de Apure y de los mismos hombres que habían destruido a los patriotas bajo las órdenes de Boves..." (3) Cuando llega a Pore capital de la provincia de Casanare (Nueva Granada) se integra al ejército que dirigía el comandante venezolano Francisco Olmilla con quien participó después de cruzar el Arauca en la batalla de Guasdalito, en la cual fué derrotado el jefe realista Miguel Pacheco Briceño.

Entre 1816-1818 Páez se convierte en el "Centauro de los Llanos", su autoridad y fama crecen a la par de sus triunfos en el campo de batalla. En febrero de 1816 destruyó varias huestes realistas en combates realizados en Mata de Miel y en Mantecal. El 16 de septiembre del año antes mencionado, la tropa y los oficiales de la guarnición de Guasdualito lo nombraron Jefe del Ejército en los llanos. Más adelante, venció al enemigo en Paso del Frio, el Yagual, San Antonio, Banco Largo, San Fernando de Apure, Mucuritas, Guayabal y la Cruz (4).

En el hato de Cañafístola cerca de Calabozo, el 30 de enero de 1818, Páez realizó su primera entrevista con el Libertador Simón Bolívar. El 2 de abril de 1819, nuestro personaje derrotó a la Caballería del Jefe Expedicionario Pablo Morillo en la famosa jornada de las Queseras del Medio "...Comprobados sus empeños heroicos, durante cinco años, en numerosos encuentros con los realistas, el Libertador le ascendió a General de División..."(5).

En la Batalla de Carabobo (24 de junio de 1821) demostró Páez, una gran valentía y fervor patriótico al dirigir la Primera División que entró al área principal del combate y logró destruir gran parte del





ejército realista "...Las divisiones de Plaza y Cedeño participan sólo en la explotación del triunfo obtenido por la División de Páez y en la persecución de las reliquias del ejército expedicionario en Costa Firme. En esta parte complementaria de la victoria obtenida, murieron heroicamente Plaza y Cedeño".(6) En el mismo campo de Carabobo el Libertador le confiere a Páez el grado de General en Jefe.

El 8 de noviembre de 1823 cuando ejercía el cargo de Comandante de la Circunscripción Militar del Centro con sede en Valencia, logró Páez la rendición de la última fuerza realista que se había refugiado en la fortaleza de Puerto Cabello, con tal hecho se consolida la independencia de Venezuela. No obstante en el lapso 1824-1825, se dedicó a contrarrestar la insurgencia propagada en varias áreas del país por parte de algunas bandas partidarias de la Corona Española y de igual manera no bajó la guardia ante las posibilidades de una invasión inducida por realistas deseosos de reconquista.

Un año después, en 1826, estalló el denominado movimento de la Cosiata, primer intento de separación del territorio venezolano de la República de Colombia, conocida posteriormente como "Gran Colombia". Al respecto, veamos la siguiente cita: "El general Páez, por la fuerza, trata de hacer efectivo un alistamiento de tropas que había pedido Bogotá. Protesta el Intendente Escalona. Llaman a Páez a Bogotá. Sale éste y se produce un motín en Valencia. Una asamblea popular propone separar a Venezuela de la Gran Colombia y reconoce la Jefatura de Páez, quien se abstiene de ir a Bogotá (noviembre)". (7)

En 1827 el Libertador Simón Bolívar realizó su último viaje a Caracas y depositó en Páez toda su confianza y lo reafirmó en su condición de Jefe Civil y Militar del Departamento de Venezuela. Posteriormente, las aspiraciones separatistas no logran calmarse y el 6 de mayo de 1830, en Valencia se instaló el Congreso Constituyente que había sido convocado por Páez y otros próceres de la independencia. En la sesión de dicho parlamento, llevada a cabo el 21 de mayo del año antes citado, se propuso la definitiva ruptura con el gobierno de Bogotá y al respecto se votó "...sobre estas cuatro cuestiones: 1°. Se participa al Congreso de Bogotá de nuestra instalación; 2°. Se exige el reconocimiento de nuestra separación y soberanía; 3°. Se le ofrece entrar en relaciones y transacciones; 4°. Se pide la expulsión del general



Bolívar del territorio de Colombia" (8). El Congreso nombró a Páez como Presidente Provisional y promulgó el 22 de septiembre una nueva Constitución, en la cual entre otras cosas se plantea: la separación definitiva de Colombia, la abolición de los fueros y privilegios militares y eclesiásticos, etc.

El 24 de marzo de 1831 Páez es electo Presidente de Venezuela por un período de cuatro años. Al terminar su mandato, lo reemplazó el Dr. José María Vargas (1835-1836). Luego de la renuncia de este último, se instalan los gobiernos provisionales de Andrés Narvarte (1836 a 1837); del general José María Carreño (1837) y el de Carlos Soublette (1837-1839). (9)

Durante el lapso 1839-1843, Páez es electo nuevamente Presidente de la República. En esta segunda etapa de gobierno caracterizada por cierta amplitud democrática, realiza entre otras cosas: el traslado de los restos de Bolívar desde Santa Marta a Caracas (1842). Al concluir su mandato constitucional entregó el poder al General Carlos Soublette, quien gobierna desde el 20 de enero de 1844 al 20 de enero de 1847. Seguidamente apoyó la candidatura del General José Tadeo Monagas y éste al ser favorecido por los votos populares es nombrado Presidente para el período 1847- 1851. Posteriormente, lo sustituye su hermano José Gregorio Monagas, quien gobierna durante los años 1851-1855.

Al finalizar la dinastía de los Monagas, Páez regresa a Venezuela (18 de diciembre de 1958), pues, durante ocho años estuvo en el exilio por oponerse al gobierno de los generales antes mencionados. Y de nuevo en nuestra nación, es nombrado por el General Julián Castro, Jefe de Operaciones en la Provincia de Carabobo y al ser Castro destituido de la Presidencia decide ausentarse nuevamente del país (1859). Después, cuando la nación se encuentra en plena Guerra Federal, regresó Páez a su patria y el Presidente Encargado Dr. Pedro Gual lo designó Jefe del Ejército. El 29 de agosto de 1861 Páez es proclamado dictador y entre otras cosas, dirigió las tropas conservadoras contra los grupos insurgentes y el 22 de mayo de 1863 firmó el Tratado de Coche en el cual se reconoció el triunfo de las fuerzas federales dirigidas por Juan Crisóstomo Falcón, Antonio Guzmán Blanco y muchos otros. Posteriormente, Páez viajó a



Filadelfia (USA), luego se trasladó a Argentina, Brasil, Perú y regresó a Nueva York donde el 6 de mayo de 1873 muere a consecuencia de una afección pulmonar. (10)





MANO DE OBRA ESCLAVA Y MANUMISION EN VENEZUELA, 1821-1840.

Observamos, que el interés de Simón Bolívar (1783-1830) por abolir en forma definitiva la esclavitud en Venezuela, no llegó a consolidarse, pues, sus dos decretos promulgados en 1816 (Carúpano y Ocumare de la Costa), la solicitud que realizó ante el Congreso de Angostura en 1819 y su renovada petición abolicionista al Congreso de Cúcuta en 1821, (11) no se hicieron realidad, ya que distintas fuerzas de carácter político y económico obstaculizaron tal proceso, siendo una de ellas, el hecho de que muchos oficiales patriotas poseían esclavos y se beneficiaban de sus servicios, tanto en las unidades productivas como en los oficios domésticos. Sin olvidar, que en las naciones hispanoamericanas, siempre estuvo presente el temor a la llamada "guerra de razas", o "guerra de castas" tal como ocurrió en Haití y en otras islas antillanas.

Durante el primer gobierno del General José Antonio Páez, la Constituyente de Valencia, promulgó el 2 de octubre de 1830, una nueva Ley de Manumisión, la cual modificó la aprobada en 1821 por el Congreso de Cúcuta y derogó todos los decretos y demás disposiciones que sobre la materia habían sido emitidos por la República de Colombia. Esta nueva Ley, está integrada por 25 artículos (12) y se elaboró en base a un proyecto introducido por los diputados: Francisco Javier Yanes, J.M. de los Ríos, Matías Lovera, José María Vargas, Miguel Peña y Bartolomé Balza. (13) En dicha Ley, observamos cinco aspectos fundamentales: 1) Se prolongó la edad para lograr la manumisión, ya que señala que los hijos de esclavas podrán gozar de su libertad sólo cuando cumplan los veintiún años; 2) Los padres o los hermanos legítimos, siempre y cuando sean libres, podrían cancelar los gastos ocasionados por alimentos y crianza para "...sacar al niño joven del poder del amo de la madre, y este acto le pone en posesión de todos los derechos civiles"; (14); 3) Se prohibió la venta de esclavos tanto para Provincias distintas a las de su residencia como fuera del territorio de Venezuela; 4) Los fondos económicos necesarios para fomentar la manumisión debían provenir principalmente de impuestos asignados a las personas que al morir dejaran bienes y si la suma obtenida era insuficiente el Tesoro Público suministraría sus respectivos aportes y 5) En la capital de las distintas Provincias debía



existir una Junta Superior de Manumisión e igualmente en cada "cabeza de cantón", habrá una Junta Subalterna, las cuales tenían por misión, supervisar y controlar el proceso de manumisión.

La Ley de Manumisión de 1830 aprobada por el General Páez (Presidente del Estado) y Antonio Leocadio Guzmán (Secretario interino del Despacho del Interior), respondió a los intereses del bloque de clases dominantes existentes en la Venezuela postindependentista: latifundistas y comerciantes, quienes detentaban el poder político al servicio de sus privilegios y deseaban con dicha Ley, continuar explotando a los grupos sociales sometidos a esclavitud, ya que prolongó la edad para que el manumiso pudiera ser libre, ofreció sólo un reducido aporte económico al fondo de manumisión y a pesar de establecer la libertad de vientre en el Artículo 5°, se destaca que el niño o joven que se encuentre bajo el control del dueño de la madre, será avaluado por "....la mitad del valor que tendría por la tarifa siendo esclavo".(15)

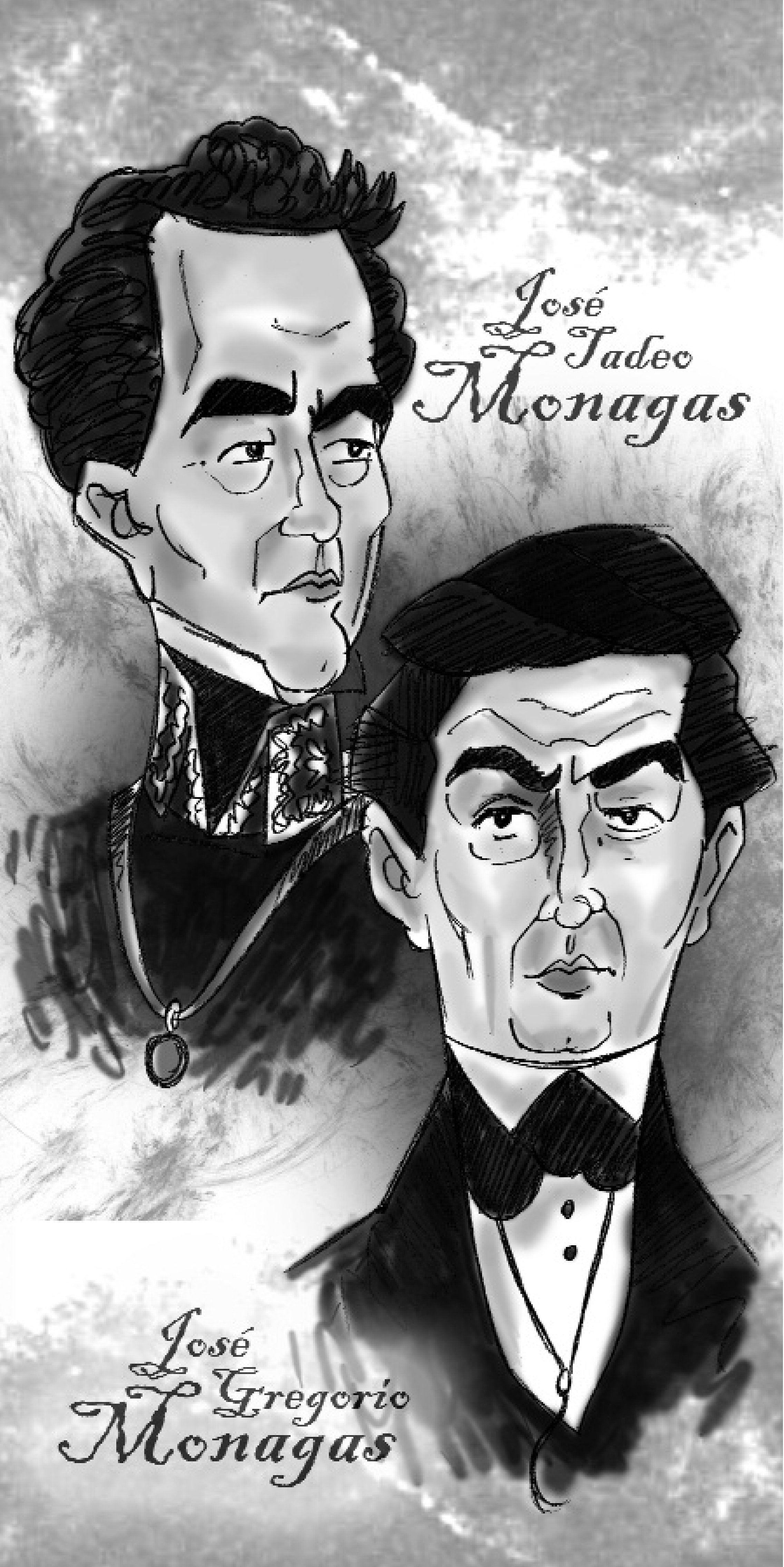
Con la promulgación de la Ley de Manumisión de 1830, según la acertada opinión de R.A. Róndon Márquez: "...se nota ya la influencia de muchos propietarios, algunos enemigos de la Independencia, que estaban regresando al País, y de los mismos propietarios que ahora se aprovechaban de los beneficios de la paz para remachar sus derechos privilegiados" (16)

Durante la cuarta década del siglo XIX, vemos que en nuestro país, estuvo vigente la Ley de Manumisión aprobada en 1830 y diez años más tarde, es decir el 27 de abril de 1840, el General José Antonio Páez (Presidente de la República) promulgó una reforma a dicha Ley, por medio del "Decreto sobre servicios y aprendizajes de los manumisos" (integrado por 14 artículos) (17), siendo algunos de ellos: "Artículo 9. El aprendiz o sirviente manumiso que se separase del servicio a que está comprometido sin causa fundada, será restituido a dicho servicio por las autoridades locales de policía. Del mismo modo será obligado el patrono al puntual pago de salarios y demás prestacione que debiere. Contra las providencias de las autoridades locales de policía, quedarán expeditos los recursos establecidos por los reglamentos del mismo ramo"; el "Artículo 10. Cuando se disolviere alguno de los convenios de servicio, o aprendi-



zaje, las juntas harán que los manumisos, mientras no cumplieren la edad de 25 años, vuelvan a constituirse en igual compromiso con otros propietarios o dueños de establecimientos"; el "Artículo 11. Ningún individuo admitirá en servicio o aprendizaje a los manumisos dentro de la edad de 25 años, sino bajo las reglas del presente decreto. Serán aplicables a este caso las penas impuestas por los reglamentos de policía a las personas que admitan a jornaleros que abandonan otro servicio a que están comprometidos" y el "Artículo 13. Se encarga especialmente a los gobernadores y jefes políticos como presidentes de las juntas de manumisión, que ejerzan sobre ellas el más constante celo en el cumplimiento de este decreto..." (18). Apreciamos, que esta modificación de la Ley de Manumisión de 1830, aprobada por Páez, contempló en la práctica un aumento de cuatro años para que los manumisos pudieran obtener su plena libertad, ya que se les obligaba a aprender algún arte u oficio y permanecer bajo el control de otros propietarios o dueños de establecimientos, para poder obtener su condición de hombres o mujeres libres.




José
Tadeo
Monagas
José
Gregorio
Monagas

JOSÉ ANTONIO PÁEZ: SU OPOSICIÓN A LOS MONAGAS Y LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD EN VENEZUELA.

Con motivo a los sucesos del 24 de enero de 1848, donde fueron asesinados varios parlamentarios en la sede del Congreso de la República en Caracas, el General Páez se declaró en armas y acusó a José Tadeo Monagas de haber violado la Constitución Nacional y de ser el autor intelectual del motín acaecido en el seno de la Asamblea. Por tal motivo, Páez dirigió un "...Mensaje a los Venezolanos..." (Calabozo, 4 de febrero de 1848), en el cual señaló entre otras cosas, que ese día el 24 de enero "...el gobierno de Monagas perpetró un crimen que debe espantar a la sociedad, y armarla para vengarlo. La sangre de los Representantes del pueblo ha corrido en el santuario mismo de las leyes [...]Los miembros del Congreso expusieron sus vidas para salvar las instituciones de la República[...] y en sus efectos se declara la guerra al gobierno de Monagas, para restablecer el imperio de la Constitución y procurar el castigo del pérfido magistrado..." (19) Después de dirigir varios enfrentamientos con las fuerzas gubernamentales en diferentes lugares del país, el "Centauro de los Llanos", fue hecho prisionero en el sitio denominado Macapo Abajo (15 de agosto de 1849). El célebre prisionero fue trasladado a Valencia, luego a Caracas y por último al Castillo de San Antonio en Cumaná, donde permaneció hasta el 28 de mayo de 1850, cuando el gobierno de Monagas, ordenó su libertad a cambio del destierro perpetuo del territorio de Venezuela. Orden que en contra de su voluntad cumplió durante ocho años, en los cuales viajó a las Antillas, Estados Unidos de Norteamérica, México y Europa.

Ahora bien, con respecto a los hechos previos a la abolición de la esclavitud en Venezuela, obervamos que en 1849, el Coronel Rafael Acevedo, Gobernador de la Provincia de Apure, le solicitó al Congreso de la República, una Ley de Abolición, la cual no contó con suficiente apoyo para ser sometida a discusión. Un año después, en 1850, nos encontramos con la gestión que llevó a cabo José Silverio González (Cumaná, 1820-1886), pues, éste último formó parte del Partido Liberal, fue Coronel efectivo de los ejércitos de la República, miembro de varias logias masónicas, poeta, escritor y maestro durante varias décadas en su ciudad natal. Además, cuando fue Diputado



por la Provincia de Cumaná ante el Congreso de la República, planteó en la sesión del 20 de enero de 1850, que se discutiera el problema de la esclavitud y en sus efectos, presentó un "Proyecto de Ley sobre Abolición de la esclavitud en Venezuela", el cual no fue aprobado por el parlamento, ya que el Estado no tenía el dinero para cancelar la indemnización a los amos. Asimismo, nuestro personaje, en el año aludido recibió una condecoración otorgada por el Gobierno de su Majestad Británica por haberse opuesto a que una súbdita inglesa de las Antillas fuese sometida a esclavitud cuando fue trasladada a Cumaná. También, vemos que José Silverio González, continuó con sus ideas antiesclavistas y en 1854, dio su voto de apoyo a la Ley de Abolición, promulgada por el General José Gregorio Monagas. (20)

Con respecto al bienio1851-1852, encontramos que en Venezuela, se presentaron dos proyectos abolicionistas, el primero fue elaborado por la Diputación Provincial de Barquisimeto en 1851 y el segundo por la Diputación Provincial de Caracas en 1852, ambos no fueron aprobados por el Congreso de la República, y constituyen sin embargo, dos antecedentes de mucha importancia en el proceso abolicionista de nuestro país. (21)

El 23 de marzo de 1854, el Senado y la Cámara de Representantes de la República de Venezuela, aprobaron la Ley sobre Abolición de la Esclavitud en nuestra nación, (22) la cual recibió un día después, el ejecútese por parte del Presidente General José Gregorio Monagas y el Secretario de Estado en los Despachos del Interior, Justicia y Relaciones Exteriores, Lic. Simón Planas. Dicha Ley está integrada por 16 artículos; los tres primeros se refieren directamente al otorgamiento de la libertad para los esclavos y los manumisos, los artículos 4, 5, 6, 7, 13 y 14 tratan sobre el proceso de indemnización y de los fondos destinados para tal fin, los artículos 8, 9, 10, 11, 12 ordenan el establecimiento de las Juntas de Indemnización y la realización de un Censo de los esclavos residentes en cada una de las Provincias, el artículo 15 señala que el Poder Ejecutivo reglamentará esta Ley y el artículo 16, deroga la Ley del 28 de abril de 1848 sobre manumisión y el decreto del 15 de mayo de 1852 que exigía la recaudación del 10 % de las rentas nacionales que adeudaban las provincias. El Reglamento de la Ley de Abolición, fue promulgado por el Presidente Monagas, el 30 de marzo de 1854 y esa normativa jurídica se divide en varias sec-



ciones; Sesión 1ª. de las Juntas y los reclamos, Sección 2ª. de los tesoreros y de sus cuentas y Sección 3ª. de las contribuciones.

En 1854, cuando se aprueba la Ley de Abolición de la Esclavitud en Venezuela, tal como lo vimos con anteroridad, el General José Antonio Páez se encontraba fuera del país y sus propiedades habían sido confiscadas por el General José Tadeo Monagas, quien en 1848, lo había derrotado, enviado a la cárcel y luego al exilio. Posteriormente, cuando Páez regresa a su patria y es nombrado Jefe Supremo de la República, apreciamos que en algunas de sus cartas y documentos oficiales, manifiestó su interés en que se cumplieran los beneficios y exigencias establecidos en la Ley de 1854, por tal motivo aprobó un decreto el 31de octubre de 1861, en el cual se señaló que los curas, jueces y registradores debían denunciar a los herederos que no cancelaran el impuesto de tres y veinte por ciento "...sobre el importe total de los bienes que poseía el difunto al tiempo de su muerte, sin atender para la fijación de uno u otro impuesto en sus respectivos casos, sino el parentesco del heredero o herederos principales, cualesquiera que sean las demás disposiciones del testador..." (23) e igualmente el decreto citado en su Artículo 1°, destaca que "...Los venerables Curas, Jueces y Registradores que por descuido, negligencia o cualquier otro motivo injustificable, no cumplan lo que está prevenido por los artículos 27, 28 y 29 del Decreto ejecutivo de 31 de octubre de 1856 que reglamenta la ley sobre abolición de la esclavitud, serán responsables de los perjuicios que sufra el Tesoro público por aquella falta". (24)

El decreto del General Páez, que hemos citado, tenía como objetivo principal lograr que el Tesoro Público pudiese contar con dinero suficiente para cumplir a cabalidad con la indemnización que se le había prometido a los propietarios de esclavos según la Ley de 1854. El mismo Páez, formaba parte de los acreedores de dicha deuda, pues, él señaló en su Testamento, redactado en la ciudad de Nueva York el día 24 de julio de 1865, que el gobierno de Venezuela le debía "...el valor de los esclavos que me pertenecían y existían en la hacienda de la Trinidad, y en el hato de San Pablo, antes de mi pertenencia, cuyos esclavos fueron declarados libres por la Ley de 1854..." (25)



Finalmente, podemos señalar que en las dos oportunidades que el General José Antonio Páez ejerció el Poder Ejecutivo (1830-1835) y (1839-1843), aprobó y promulgó varias leyes-decretos, en las cuales generalmente fueron beneficiados los sectores terratenientes esclavistas y no los grupos humanos sometidos a esclavitud o servidumbre, tal como lo pudimos apreciar en los párrafos anteriores. Además, cuando desempeñó el gobierno dictatorial durante el año 1861, solicitó en forma punitiva el cobro de los impuestos a los herederos de las personas fallecidas que hubiesen tenido bienes, con el objeto de incrementar los ingresos al Tesoro Público y poder cancelar a los antiguos propietarios de esclavos, la indemnización ofrecida por la Ley de 1854; todo ello, consciente que él mismo era acreedor de la deuda de abolición, tal como lo destacó en su testamento.



NOTAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

(1) Páez, José Antonio. Autobiografía del General José Antonio Páez. Tomo I, p. 6 y Navarro García, Luis. José Antonio Páez caudillo de Venezuela. pp. 8-19

(2) Tosta, Virgilio. La heroína Dominga Ortiz. pp. 5-43

(3) Páez, José Antonio. Ob.Cit. Tomo I, p. 53

(4) Navarro García, Luis. Ob.Cit. pp. 33-42

(5) García Chuecos, Héctor. "José Antonio Páez (1790-1873)" En: Diccionario biográfico de Venezuela. p. 855

(6) Ramos Guédez, José Marcial. "José Antonio Páez" En: Vidas venezolanas. p. 72

(7) Arellano Moreno, Antonio. Guía de historia de Venezuela 1498-1968. pp. 49-50

(8) Páez, José Antonio. Ob.Cit. Tomo II, p. 67

(9) Arellano Moreno, Antonio. Ob.Cit. p. 148

(10) García Chuecos, Héctor. Ob.Cit. p. 857

(11) Ramos Guédez, José Marcial. Simón Bolívar y la abolición de la esclavitud en Venezuela 1810-1830. pp. 3- 18

(12) "Decreto de Manumisión. 2 de octubre de 1830" En: Páez: las razones del héroe. Tomo I, pp. 419-424

(13)Figueroa S, Marco. "La Ley de Manumisión de esclavos en 1830". En: El Universal. Caracas, 5 de junio de 1976.

(14) "Documento Núm., 53. Ley de 2 de octubre de 1830, reformando la de Manumisión de 1821"... "En: Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela (1810-1854) Mano de obra: legislación y administración. Vol.1, Tomo 4, p.104.

(15) Ibídem. p. 105

(16) Rondón Márquez, R. A. La esclavitud en Venezuela: el proceso de su abolición y las personalidades de sus decisivos propulsores: José Gregorio Monagas y Simón Planas. p.51

(17)"Decreto sobre servicios y aprendizajes de los manumisos, 27 de abril de 1840" En: Paéz: las razones del héroe. Tomo I, pp. 425-428

(18) Ibídem. p. 427

(19) "Mensaje de José Antonio Páez [...] a los ¡Venezolanos ¡. Cuartel General en Calabozo, a 4 de febrero de 1848" En: Fundación John Boulton. Archivo del General José Antonio Páez -Sus escritos -Carpeta N° 72, Doc. 1, 4 folios -Manuscrito.

(20) Ramos Guédez, José Marcial y Mendoza, Irma. José Silverio González y la abolición de la esclavitud en Venezuela, 1850-1854. pp. 10 -24

(21) Rondón Márquez, R.A. Ob. Cit. pp. 119 - 123

(22) Venezuela. Congreso de la República. Ley y reglamento sobre abolición de la esclavitud en Venezuela. pp. 3 - 5

(23) "Decreto del Jefe Supremo sobre la responsabilidad de los Curas, Jueces y Registradores..." Dado en Caracas a 31 de octubre de 1861" En: Documentos para la historia de la vida de José Antonio Páez. Tomo I, pp. 276 - 277

(24) Idem

(25)"Testamento de José Antonio Páez" En: Boletín del Archivo Histórico de la Contraloría General de la República. Caracas, Año III, N° 2, Noviembre de 1992. p. 387

FUENTES CONSULTADAS.
DOCUMENTOS MANUSCRITOS

Archivo General de la Nación. Secretaría del Interior y Justicia, 1836.

Fundación John Boulton. Archivo del General José Antonio Páez -Sus escritos -1848-



BIBLIOGRAFÍA

Arellano Moreno, Antonio. Guía de historia de Venezuela 1498-1968. 2a.ed. Caracas : Síntesis Dosmil, 1971. 204 p.

Camacho, Antonieta. Comp. Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela (1810-1865). Mano de obra: legislación y administración / compilación, notas y estudio preliminar de Antonieta Camacho. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, 1979. Vol. I, Tomo 4, 736 p.

García Chuecos, Héctor y otros. Diccionario biográfico de Venezuela. Madrid: Blass, S.A. Tipografía, 1953.

Navarro García, Luis. José Antonio Páez caudillo de Venezuela. Madrid: Ediciones Anaya, 1988. 126 p. (Biblioteca Iberoamericana, N° 94)

Páez, José Antonio. Autobiografía del General José Antonio Páez. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1973. 2 tomos (Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Nos. 1-2. Fuentes para la Historia Repúblicana de Venezuela)

Páez, José Antonio. Documentos para la historia de la vida de José Antonio Páez / prólogo de Nicolás Perazzo y compilación, selección y notas por Manuel Pinto. Caracas: Ediciones del Congreso de la República, 1976. Tomo I, 419 p.

Páez, José Antonio. Páez: las razones del héroe / selección, prólogo y notas de Edgardo Mondolfi, bibliografía de Santos Himiob A. Caracas: Monte Avila Editores, 1990. Tomo II, 344 p. (Biblioteca del Pensamiento Venezolano José Antonio Páez)

Ramos Guédez, José Marcial. Simón Bolívar y la abolición de la esclavitud en Venezuela 1810-1830. Los Teques : Centro de Investigaciones Bibliográficas Venezolanas, 1999. 18 p.

Ramos Guédez, José Marcial y Mendoza, Irma. José Silverio González y la abolición de la esclavitud en Venezuela, 1850-1854. Caracas: Universidad Santa María, Centro de Investigaciones Históricas, 1990. 36 p.

Ramos Guédez, José Marcial y otros. Vidas venezolanas. Caracas: Alfadil Ediciones, 1983. 138 p. (Colección Ameritextos, N° 7)

Rondón Márquez, R.A. La esclavitud en Venezuela: el proceso de su abolición y las personalidades de sus decisivos propulsores: José Gregorio Monagas y Simón Planas. Caracas: Tipografía Garrido, 1956. 195 p.



Tosta, Virgilio. La heroína Dominga Ortiz. Caracas: Editorial Sucre, 1974. 50 p.

Venezuela. Congreso de la República. Ley y reglamento sobre abolición de la esclavitud en Venezuela. Caracas: Imprenta Republicana de Eduardo Ortiz, 1854. 16 p. + 2 cuadros.

HEMEROGRAFÍA.

Boletín del Archivo Histórico de la Contraloría General de la República. Caracas, Noviembre de 1992. El Universal. Caracas, junio de 1976.



Índice

Presentación...5

Introducción...7

Francisco de Miranda y el problema
de la esclavitud en Venezuela, 1806-1812:....................................11
Notas y Referencias Bibliográficas..23
Bibliografía Consultada..24
Hemerografía..25

Simón Bolívar y la Abolición de la Esclavitud
en Venezuela 1810-1830...27
Notas y Referencias Bibliográficas..38
Fuentes Consultadas..40

José Antonio Páez: Esclavitud y Abolición
en Venezuela (1830-1854)..43
José Antonio Páez: El hombre y su tiempo histórico...........................44
Mano de obra esclava y manumisión en venezuela, 1821-1840.........51
José Antonio Páez: Su oposición a los Monagas
y la abolición de la esclavitud en Venezuela...55
Citas y Notas Bibliográficas...59
Fuentes Consultadas. Documentos manuscritos...................................60
Bibliografía..61
Hemerografía..62



CRÉDITOS

Fondo Editorial Ipasme

Presidente:
José Gregorio Linares

Asesores:
Alí Ramón Rojas Olaya y Ángel González

Asistencia a la Presidencia:
Enricelis Guerra

Coordinadora de Investigación:
Nelly Montero

Promoción de Lectura y Relaciones Comunitarias:
Luis Darío Bernal Pinilla, Verónica Pinto, Mervin Duarte y Tania Cañas

Publicaciones:
Luis Durán, María Carolina Varela, Janeth Suárez y Odalys Marcano

IPASME Va a la Escuela
Alexis Cárcamo

Administración:
Tibisay Rondón y Juan Carlos González Kari

Informática:
Yuley Castillo y Enderber Hernández

Eventos:
Saudith Feliberth

Personal de Apoyo Logístico:
Yesenia Moreno, Eduardo Ariza y Víctor Manuel Guerra

Distribución:
Jazmín Santamaría y Ronald Carmona

Secretaria:
Gladys Basalo